

INFORME DE DESEMPEÑO

En la Secretaría Ejecutiva Estatal Anticorrupción de Baja California,
durante el primer semestre 2022.

FRANCISCO JAVIER REBELÍN IBARRA

ÍNDICE

SIGLAS Y ACRONIMOS	02
INTRODUCCIÓN	03
ANTECEDENTES	05
OBJETIVO DEL INFORME.....	07
ESTRUCTURA DE LA SESEA.....	08
SESIONES ÓRGANO DE GOBIERNO.....	09
COMPORTAMIENTO DEL PRESUPUESTO..	10
PLANTILLA DE PERSONAL.....	11
ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS	12
PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL.....	14
POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.....	16
RESUMEN	18

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

En el presente Informe Anual de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California se utilizan las siguientes siglas y acrónimos:

SEABC	Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
LGSNA	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
PNA	Política Nacional Anticorrupción.
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
PDE	Plataforma Digital Estatal.
PPA	Política Publica Anticorrupción.
SHFP	Secretaría de la Honestidad y Función Pública de Baja California.
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción.

INTRODUCCIÓN:

Nuestro País, ha experimentado un proceso de transformación normativa y el involucramiento de los diferentes órdenes del gobierno mexicano, actores políticos, académicos, especialistas y sociedad civil encaminados a impulsar acciones en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

En este sentido, cabe destacar, las reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015, fundamentalmente al Título Cuarto, relativo a las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción y Patrimonial del Estado; instituyéndose en el artículo 113, al Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), como una instancia coordinadora de las autoridades de los tres órdenes de gobierno , y articuladora de políticas y mecanismos en la lucha contra la corrupción .

Para materializar la reforma Constitucional en comento, se dispuso la expedición de ciertas leyes y la modificación a diversos ordenamientos jurídicos para lograr la articulación plena.

En razón de lo anterior, el 18 de julio de 2016, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las siete leyes secundarias que complementan al Sistema Nacional Anticorrupción, dos en materia penal y cinco leyes en materia administrativa, las cuales se mencionan a continuación:

- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Nuevo ordenamiento que se creó para establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México para el funcionamiento del SNA.

- Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Considerada como una ley nueva que, establece las competencias de los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades, obligaciones y sanciones de los servidores públicos por los actos y omisiones en que incurran, y de particulares vinculados con faltas administrativas graves.

Cabe destacar que, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, es una norma de orden público, de observancia general en todo el territorio nacional, cuyo objeto es establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción. Así, se institucionalizaron los sistemas locales anticorrupción, estableciéndose la obligación de las entidades federativas de desarrollar su integración, atribuciones y funcionamiento, conforme a las bases que en la propia ley se establecieron.

ANTECEDENTES:

La Secretaría Ejecutiva, tiene la función de realizar estudios especializados en la prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y faltas administrativas, la fiscalización y el control de recursos públicos.

Así como elaborar los anteproyectos de metodologías, indicadores y políticas integrales para ser discutidas en la Comisión Ejecutiva y, en su caso, sometidas a la consideración del Comité Coordinador, así como ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones emitidas por el Comité Coordinador y del órgano de gobierno.

Uno de sus principales objetivos es el de fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el diseño de políticas públicas en combate a la corrupción; con el fin de dar respuestas efectivas a las exigencias de la sociedad de Baja Californiana.

MISIÓN

Fungir como órgano de apoyo técnico al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, a efecto de proveerle asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones en los términos establecidos en el artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado.

VISIÓN

Somos un organismo eficaz, eficiente y de apoyo al Comité Coordinador dentro del ámbito de nuestra competencia que consolida al Sistema Estatal Anticorrupción en la prevención, detección y reducción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la supervisión del ejercicio de los recursos públicos.

VALORES

Profesionalismo

Honradez

Transparencia

Integridad

Competencia por mérito

Equidad

Imparcialidad

Objetividad

Eficiencia

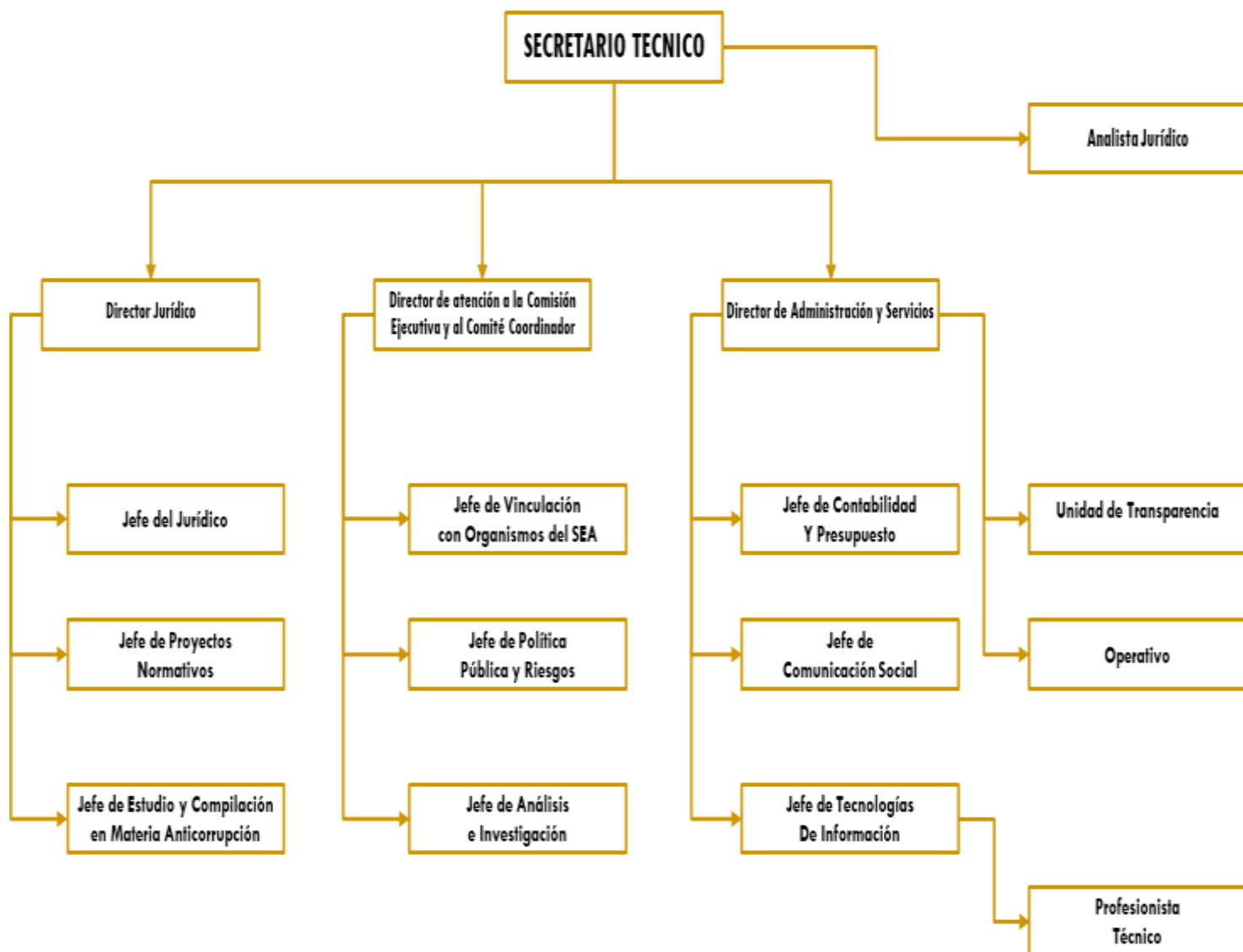
Eficacia

OBJETIVO DEL INFORME

El presente informe, describe las actividades principales que fueron emprendidas por la SESEA, durante el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 30 de Junio de 2022. Lo anterior, en su calidad de organismo descentralizado, no sectorizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

En cumplimiento a los principios rectores que rigen esta secretaría ejecutiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 95 de la Constitución Política del Estado de Baja California y en la Ley de del Sistema Estatal Anticorrupción, respecto a las atribuciones que le confiere el artículo 35 de esta Ley y las previstas en el artículo 62 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Baja California.

ESTRUCTURA DE LA SESEABC



SESIONES DE ÓRGANO DE GOBIERNO.

PERIODO ENERO-JUNIO 2022.

Durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2022 al 30 de Junio de 2022; La Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, no se efectuaron sesiones del Órgano de Gobierno; derivado de la falta de actualización en los nombramientos de los nuevos miembros integrantes del comité de participación ciudadana; ante la falta de designación de un nuevo comité de selección; que le permita emitir los nombramientos de los nuevos miembros integrantes de este comité.

COMPORTAMIENTO DEL PRESUPUESTO 2022 EN EL PERIODO ENERO-JUNIO.

El presupuesto de ingresos autorizado para el ejercicio 2022, fueron al orden de \$14'228,970.00 (Catorce Millones Doscientos Veintiocho mil Novecientos Setenta Pesos 00/100 M.N.)

Distribuidos por grupos del gasto de la siguiente manera:

Servicios Personales	\$13'110,274.00
Materiales y Suministros	\$296,874.00
Servicios Generales	\$821,822.00

Durante el periodo comprendido en el primer semestre de 2022; la secretaría ejecutiva no recibió recursos por parte de la Secretaria de Hacienda del Estado; derivado de un artículo transitorio aprobada por la XXIII legislatura del congreso del estado, que señala que deberá ser autorizado por el órgano de gobierno; situación que no fue posible realizar por falta de Quorum hasta el 21 de Julio de 2022.

PLANTILLA DE PERSONAL

La plantilla que conforma la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción consta de un total de 17 Servidoras y Servidores Públicos autorizados en la plantilla anual del ejercicio 2022; sin embargo, a partir del día 28 de Julio de 2021, se efectuaron diversas renunciaciones voluntarias del personal que fue contratado en períodos anteriores, quedando solo dos personas de la plantilla que se recibió al 27 de Julio de 2021. Por tal motivo y derivado de la falta de recursos, al 30 de Junio de 2022, solo se cuenta con cuatro personas desempeñando sus funciones en las siguientes áreas de asignación:

- Encargado del Despacho de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Director de Administración y Servicios
- Jefe del departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Jefe de Tecnologías de Información

ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS

Actividades de Coordinación:

28 ENERO: Reunión virtual de la firma de convenio de colaboración entre la SESNA y SESEA GUANAJUATO.

29 ENERO: Reunión informativa con SESNA, Zoom.

01 FEBRERO: Reunión virtual de SESNA con Secretarías Ejecutivas de los estados del país, sobre la Iniciativa de Reforma a la Ley del SESNA. (Videoconferencia)

28 FEBRERO: Sesión virtual del Comité Coordinador de SESNA. Tema: Plataforma Nacional (PDN).

14 MARZO: Reunión de trabajo con la presidenta de la Comisión de Fiscalización y Gasto Público, Dip. Alejandra Ang Hernández.

02 MAYO: Reto público anticipado de riesgos de corrupción, conferencia SESNA.

Capacitaciones:

28 FEBRERO: Importancia de la protección de datos personales en plataforma ZOOM.

4 MAYO: Taller “Que entendemos por Corrupción.” Implicaciones de Política pública, SESNA en Zoom

11 MAYO: Documentación de buenas prácticas en las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción. Elaborado por México Evalúa y Transparencia Mexicana.

6 JUNIO: COPLADE: Asamblea plenaria y presentación de: “PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE B.C. 2022-2027”. LUGAR: CEART TIJUANA.

JUNIO 21 AL 23 “SEMANA DE LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL” Participación de todo el personal de la secretaria en las diversas conferencias vía ZOOM.

JUNIO 23: “ÉTICA E INTEGRIDAD EN EL SERVICIO PUBLICO”

PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL

La Plataforma Digital, es una herramienta diseñada para concentrar información gubernamental con la finalidad de ponerla al alcance de los usuarios de manera sencilla y accesible, por medio un sistema electrónico de datos abiertos con información de las entidades que integran el Sistema Estatal Anticorrupción.

Por su naturaleza, este instrumento representa un punto toral para el combate a la corrupción y la impunidad ya que automatiza procesos que evitan la discrecionalidad, colusión y conflicto de intereses, además de dar seguimiento a procesos de contrataciones y adquisiciones públicas.

También promueve el uso de datos para respaldar sanciones administrativas, incorpora información sobre indicadores que evalúan las políticas públicas anticorrupción y su impacto social, así como para analizar y alertar sobre posibles actos de corrupción y fomentar la presencia de los ciudadanos en el centro de la lucha contra la corrupción.

Los aspectos de la administración pública contenidos en esta plataforma digital para transparentar datos y hacerlos comparables, accesibles y utilizables, son:

- Evolución patrimonial, de declaración de intereses y de declaración fiscal.
- Padrón de servidores públicos que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas.
- Base de datos de servidores públicos y particulares sancionados.
- Base de datos de denuncias de faltas administrativas y hechos de corrupción.

– Información pública de contrataciones.

– Interconexión del Sistema Estatal Anticorrupción con el Sistema Estatal de Fiscalización y el Sistema Nacional Anticorrupción.

La Secretaría Ejecutiva es la encargada de administrar la Plataforma Digital Estatal, a partir del diseño y características de la Plataforma Digital Nacional y la aprobación de las bases para su funcionamiento que determine el Consejo Coordinador del SEA.

En la actualidad, junio de 2022, la Plataforma Digital Nacional se encuentra en proceso de construcción y consulta con el Grupo Asesor de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

La Plataforma Digital Estatal (PDE) estará en posibilidades de estar en funcionamiento en Baja California una vez que se autorice la operación de la Plataforma Digital Nacional en el Consejo Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

Tal como lo especifica la Plataforma Digital Nacional (PDN), la PDEBC, se integra de 6 Sistemas:

- S01 Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal
- S02 Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas
- S03 Sistema nacional de servidores públicos y particulares sancionados
- S04 Sistema de Fiscalización
- S05 Sistemas de Denuncias
- S06 Sistema de información

POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

La Política Pública Anticorrupción se centra en la identificación de aquellos factores que dan pie a la corrupción, esto como un problema público que requiere su atención, prevención y combate; es decir, consiste en la identificación amplia del problema público.

Mientras que los Programas Públicos Anticorrupción se centran en el desarrollo de las acciones y proyectos, asociados a la política pública, es decir, se centra más en los resultados, haciendo énfasis en la definición de responsables, actividades.

En ese orden de ideas, el Plan Estatal Anticorrupción, consistirá en el Plan Estratégico de largo plazo que define un diagnóstico y prioridades compartidas a escala nacional; a través de la suma de esfuerzos entre gobierno y sociedad que permiten analizar el problema y determinar posibles soluciones a lo largo de su implementación.

Este proceso participativo amplio, se dividirá en 4 ejes de implementación en lo que será nuestra Política Pública Anticorrupción, qué son:

Eje primero: Combatir la Impunidad:

- Denuncia, investigación, y sanción de faltas administrativas.
- Procuración e impartición de justicia en delitos de corrupción.

Eje segundo: Combatir la Arbitrariedad:

- Profesionalización e integridad en el servicio público.
- Procesos institucionales, presupuesto y ejercicio del gasto público.
- Auditoría, fiscalización de recursos públicos y mejora institucional.

Eje tercero: Involucrar a la sociedad:

- Participación ciudadana, vigilancia y colaboración.
- Corresponsabilidad e integridad empresarial.
- Educación y comunicación para el control ciudadano.

Eje cuarto: Fortalecer las Interacciones Gobierno–Sociedad.

- Punto de contactos ciudadanos, trámites y programas públicos.
- Interacciones gobierno–iniciativa privada, asociaciones y cabildeo.

RESUMEN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 95 de la Constitución Política del Estado de Baja California y en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, respecto a las atribuciones que le confiere el artículo 35 de esta Ley y las previstas en el artículo 62 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado, se presenta el Informe correspondiente a las actividades emprendidas por el SESEA, durante el primer semestre del 2022.

El presente informe detalla de manera puntual, las actividades realizadas en el periodo Enero – Junio 2022, clasificadas en los siguientes temas:

- **Sesiones de Órgano de Gobierno:** Durante el periodo en comento, la SESEABC, no efectuó sesiones del Órgano de Gobierno, derivado de la falta de actualización en los nombramientos de los nuevos miembros integrantes del comité de participación ciudadana.
- **Comportamiento del presupuesto:** respecto a este aparatado, se informa que la secretaría ejecutiva no recibió recursos por parte de la Secretaria de Hacienda del Estado; derivado de un artículo transitorio aprobada por la XXIII legislatura del congreso del estado.
- **Plantilla de personal:** al respecto se menciona que, al 30 de junio de 2022, derivado de la falta de recursos, se cuenta con cuatro personas desempeñando sus funciones en diversas áreas.
- **Actividades desempeñadas (Actividades de coordinación y capacitación):** lo referente a este tema, se informa que se realizaron 8 actividades de coordinación y 6 de capacitación.
- **Plataforma Digital Estatal:** se informa que la PDE de Baja California, estará en funcionamiento una vez que se autorice la operación de la Plataforma Digital Nacional en el Consejo Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.